

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** 22059    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 07/09/1999    **Renovación:** 27/06/2012    **Caducidad:** 31/12/2023  
**Nombre Comercial:** AZUPEC MICRO

**Titular**

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.**  
 C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.  
 46980 Paterna  
 (Valencia)  
 ESPAÑA

**Fabricante**

**ASCENZA AGRO, S.A. (Lisboa)**  
 Alameda dos Oceanos, Lote 1.06.1.1 - 3º, Parque das Naoes  
 1990-207  
 (Lisboa)  
 PORTUGAL

**Composición**

AZUFRE 80% [WP] P/P

**Envases**

Sacos de 1kg de doble film OPP20/PET12met/PE55 µm, Sacos de 5 kg de 3 capas de papel (semiextensible 70 g ± 4%) y una capa de polietileno de baja densidad, Sacos de 10 kg de doble film PET con 4 capas de papel (semiextensible 70 g ± 4%) y una capa de polietileno de alta densidad, Sacos 25 kg 4 capas de papel (semi-extensible 70 ± 4%) u una capa de polietileno de alta densidad.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Tomate	OIDIO (Denominación en revisión)	0,6 - 2 Kg/ha	Máx. 6	10	400 - 1000 l/ha	Uso al aire libre contra Leveillula spp. Realizar la primera aplicación desde el inicio de la enfermedad. Aplicación a dosis 0,2 % pf/ha.
Vid	OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,4 %	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Realizar la primera aplicación a BBCH 15 – 18, cuando se despliega la 5º y 8º hoja.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**

USO	P.S. (días)
Vid	3
Tomate	5

### Condiciones Generales de Uso

Fungicida. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre. Aplicar en pulverización normal, dependiendo de la temperatura ambiental, época de tratamiento, etc. No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a la conserva.



### Clase de Usuario

Uso profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

##### AIRE LIBRE:

##### • MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química.

##### • APLICACIÓN:

Mediante tractor:

- o Ropa de trabajo

Mediante lanza/pistola y mochila:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.



**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

**Mitigación de riesgos ambientales**



Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:  
- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

**Gestión de Envases**



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras Indicaciones reglamentarias**



SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.  
El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.